

TARIFA DE HONORARIOS JURÍDICO CONFLICTO COLECTIVO

Aplicables por asuntos iniciados a partir del 1 de Enero de 2021

NO COMPENSABLE

IVA a añadir

CONFLICTOS COLECTIVOS (*)	Honorarios mínimos para colectivos
Hasta 25 trabajadores	520,00
de 26 a 50 trabajadores	866,67
de 51 a 100 trabajadores	1.213,33
+ de 100 trabajadores	1.560,00

3- FASE RECURSO-IMPUGNACIÓN	
3.01- Interposición de recurso suplicación / recurso de apelación	400,00
3.02- Impugnación rec. suplicación/recurso apelación (TSJ)	200,00
3.03- Interposición de recurso casación (Social/Contencioso)	500,00
3.04- Impugnación recuso casación (Social/contencioso)	300,00
3.05- Interposición recurso de amparo (TC)	600,00
3.06- Demanda TJUE/Tribunal Europeo de Derechos Humanos	1.000,00

OTROS:	Los honorarios
EESS, impugnación laudes arbitrales, asistencia neg. colectiva, etc	se establecerán en función de la dedicación requerida (Si es el caso, se minutarán los desplazamientos)

Si el procedimiento finaliza con un desistimiento de la demanda, los honorarios a facturar serán del 50% sobre el precio arriba indicado (según el número de trabajadores).